BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Asunción, 11 de enero de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la **IAO 8.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para el **"SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 111/09 PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL, DEPOSITARIA CENTRAL DE VALORES Y APLICACIONES RELACIONADAS)"**, aprobada por Resolución N° 17, Acta N° 76 de fecha 23 de diciembre de 2009 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto N° 01:

La Descripción del llamado es:

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 111/09 PARA LA "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL, DEPOSITARIA CENTRAL DE VALORES Y APLICACIONES RELACIONADAS) 2DO. LLAMADO"

Punto N° 02:

En la Sección I, Informaciones al Oferente.

7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	7.1 El Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito a la Convocante a la dirección indicada en los DDL. La Convocante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban a más tardar **5 (cinco) días hábiles anteriores** a la fecha límite de presentación de ofertas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a los demás Oferentes. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de licitación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAO y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 21.2.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

En la Sección I, Informaciones al Oferente.

19. Formato y Firma de la Oferta	El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta en un Sobre cerrado conteniendo en forma separada la propuesta Técnica y Económica conforme a la cláusula 11 de las IAO y marcar claramente en dichos ejemplares con la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

En la Sección I, Informaciones al Oferente.

29. Examen Preliminar de Ofertas	29.2 e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original.

En la Sección I, Informaciones al Oferente.

43. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 3439/07).	43.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Punto N° 03:

En la Sección II, Datos de la Licitación.

IAO 4.1	Podrán participar en este llamado LOS OFERENTES INTERNACIONALES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE DOMICILIADO EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y que: **a) No se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y que no estén afectados dentro de la prohibición del art. 37° de la Ley 489/95.** b) Hayan realizado E IMPLEMENTADO PROYECTOS DE SOLUCIONES LBTR Y DCV y sus aplicaciones relacionadas solicitadas en este Pliego, como mínimo en tres Bancos Centrales, que tengan experiencia demostrable en el mercado de al menos 7 años, que estén en condiciones de asignar el personal especializado conforme a lo requerido en el punto - 3. Experiencia - de la Sección III c) Presenten cconfirmación escrita de que como Solicitante podrán cumplir con la responsabilidad de la exitosa integración e interoperabilidad de todos los componentes del Sistema de Información conforme a las descripciones de la Sección V., en caso de ser adjudicado. d) Que al menos el 50% del Equipo del proyecto propuesto por el oferente debe haber participado en al menos otra implantación de la Solución Ofertada, en tareas similares a las que asumirá en la implementación de las aplicaciones en Paraguay. e) Que el representante domiciliado en la Republica del Paraguay cumpla con los siguientes: • Ser una empresa constituida en plaza, con una antigüedad mínima de 3 años, vinculada a servicios y/o consultoría en materia de tecnología de la información o tecnología informativa asociada a servicios financieros. Contar con un Departamento técnicos propio y con personal calificado para el soporte o servicio que brindará como primera línea de soporte local, salvo que el vendedor decida instalar una oficina en Asunción Paraguay, para el soporte técnico de las aplicaciones.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

En la Sección II, Datos de la Licitación.

IAO 13.1	Será permitida la oferta opcional en cuanto a: Hardware (Sitio primario y alterno); 1000 *Horas de Asesoramiento; Soporte y mantenimiento anual (mes 25 al 60); Un sistema de Gestión del Mercado Secundarios*

En la Sección II, Datos de la Licitación.

IAO 15. a)	NO ES APLICABLE.-

En la Sección II, Datos de la Licitación.

IAO 32.1	NO ES APLICABLE.-
IAO 32.2	NO ES APLICABLE.-

Punto N° 04:

En la Sección IV Formularios de la Oferta - B Lista de Precios

En la Sección VIII Formularios del contrato - Proforma del contrato- punto 7.2

En la Sección VIII Formularios del contrato - Proforma del contrato- punto 13.1

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Unidad Operativa

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

B. Lista de Precios

OFERTA BÁSICA
(DETALLES EN ANEXO- SU PRESENTACION ES OBLIGATORIA)
MONEDA DE LA OFERTA (Dólares Americanos.)

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Bienes y Servicios**	**Precio Total (Incluido Impuestos)**
1	43231604-001	Adquisición e Implementación de Soluciones Tecnológicas para la reforma y modernización del Sistema de Pagos del Banco Central del Paraguay (SISTEMA DE LIQUIDACIÓN BRUTA EN TIEMPO REAL, DEPOSITARIA CENTRAL DE VALORES Y APLICACIONES RELACIONADAS)	
	SON DÓLARES AMERICANOS:		

OFERTA OPCIONAL
MONEDA DE LA OFERTA (Dólares Americanos.)

1	2	3	4	5
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Bienes y Servicios**	**Unidad de Medida**	**Precio Total (Incluido Impuestos)**
1	43211501-001	Hardware (Sitio Primario y Sitio Alterno)	Global	
2	80101507-003	Hasta 1.000 Horas de Asesoramiento	Global	
3	81111811-001	Soporte y mantenimiento anual (mes 25 al 60)	Global	
4	43231604-002	Un sistema de Gestión del Mercado Secundarios	Global	
		PRECIO TOTAL DE LA OFERTA OPCIONAL (incluido Impuestos)		

Nombre _____
En calidad de _____
Firma del Representante _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
fecha _____ de _____ de 2010

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

ANEXO DE LA PLANILLA DE OFERTA BASICA.

COMPOSICIÓN DE PRECIOS DE LA OFERTA BÁSICA

MONEDA DE LA OFERTA (Dólares Americanos.)

DETALLE CORRESPONDIENTE AL MONTO GLOBAL DE LA OFERTA BASICA DE LA LISTA DE PRECIOS (SU PRESENTACION ES OBLIGATORIA)

Ítem	Descripción de los bienes y servicios	Aclaraciones	Precio Total
	OFERTA BÁSICA		
1	Licencia sin límite de usuarios del Sistema LBTR y sus aplicaciones relacionadas conexiones o sistemas integrados		
2	Licencia sin límite de usuarios del Sistema DCV y sus aplicaciones relacionadas conexiones o sistemas integrados		
3	Proyecto de Implantación.		
4	Evaluación técnica de la red interbancaria del BCP		
5	Soporte y Mantenimiento- mes 13 al 24		
	Precio Total de la Oferta básica Sin impuesto		
	Con impuesto		

Nombre _____
En calidad de _____
Firma del Representante _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de
_____
Fecha _____ de _____ de 2010

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Punto N° 05:

En la Sección IV, Formularios de la Oferta.

FORMULARIO
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3439/07 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, de de 20..

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el Banco Central del Paraguay en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Banco Central del Paraguay en el presente llamado, induzcan las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Banco Central, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Punto N° 06:

En la Sección IV, Formularios de la Oferta.

C. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha:_____
LPI No.: _____
Llamado a Licitación No.:

A: _____

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____
de _____ con domicilio legal en _____
_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de ____

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 17.2 de las IAO; o
2. si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 28.5 de las IAO; o
3. si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

   a) Firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO; o
   b) Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO
   c) Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de apertura de sobres, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Punto N° 07:

En la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato.

CGC 15.1	El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando se haya reflejado una variación del tipo de cambio igual o superior a **700** puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1}** Donde **V1**: Reajuste de la Oferta. **P**= Precio Original de la Oferta **Cmc**= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio o suministro se encuentra atrasado.

En la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato.

CGC 23.1	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al destino final, como se indica en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, durante el transporte, manipulación brusca y descuidada y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitaciones, así como almacenamiento en espacios abiertos. Para determinar el tamaño y peso de los embalajes se tendrán en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

Punto N° 08:

- **Sección V alcance de la Licitación- B especificaciones Técnicas – Punto 9**
- **Sección VII Condiciones Especiales del contrato punto CGC 16.1**

Condiciones de Pago

El Comprador deberá pagar el Precio del Contrato al Proveedor en la forma especificada más abajo. Salvo en los casos que se haya establecido de otra manera; todos los pagos deberán ser realizados por el monto del Precio del Contrato, correspondiente a bienes o servicios actualmente Entregados, Instalados o Aceptados Operativamente, de acuerdo al Cronograma del Contrato de Implementación detallado más abajo, al precio unitario y en las monedas especificadas en la Lista de Precios de acuerdo a este Contrato.

Los correspondientes a soporte y mantenimiento contratados con posterioridad al período básico de 24 meses que el BCP adjudique, en forma adelantada.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 111/2009 – 2do. LLAMADO – ADENDA Nº 01

Las horas de consultoria que el BCP adjudique se abonarán por bimestre calendario, computándose el inicio del primer bimestre a partir del momento en que el BCP notifique la necesidad de tomar los servicios.

Punto N° 09:

En la Pro forma de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. La modalidad de Contratación es Ad Referéndum. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **"EL BANCO"**, previstos en el presupuesto general de gastos.

4.2 El llamado se realizará bajo la modalidad de plurianual.

4.3 La validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.4 La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

Punto N° 10:

Esta modificación afecta la Sección VIII Formularios del Contrato 1 Pro forma del contrato punto 16; el cual queda redactado como sigue:

EL PROVEEDOR será responsable del fiel cumplimiento de los periodos de cobertura de la Garantía de soporte y Mantenimiento por el termino de 12 meses desde la fecha del otorgamiento de la "Aceptación Operacional" por parte del BCP, conforme lo establece el PBC en la pagina 79 – Sección V- Alcance de la Licitación - B. Especificaciones Técnicas – 1 Introducción 1.1 Este pedido de Propuestas.

Atentamente,

CYNTIA VILLAGRA
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

ESTEBAN CARDOZO
Encargado de Despacho – Gerencia General
Banco Central del Paraguay